

VALORACIÓN MORAL DE LA INTERVENCIÓN EN EMBRIONES HUMANOS Y LA CLONACIÓN

+ **Vicente Jiménez Zamora**
Obispo de Santander

Clausuramos la XV Semana Diocesana de la Familia, que ha estado dedicada al tema: “La vida humana: don y proyecto”.

Hoy me corresponde a mí pronunciar la conferencia titulada: “*Valoración moral de la intervención en embriones humanos y la clonación*”. A la hora de impartir la conferencia, tenía dos opciones: 1ª) ofrecer una orientación moral sobre las nuevas terapias en todas las fases de la vida humana: en el comienzo, en el desarrollo y en el final; 2ª) tratar un tema más concreto y específico, que en el momento actual pudiera ser puntero en el mundo de la ciencia, que tuviera repercusiones sociales y planteara problemas éticos. Descarté la primera opción, por ser muy ambiciosa y rebasar los límites de una conferencia, y elegí la segunda opción, por su actualidad y carácter práctico.

Mis reflexiones se van a centrar, por tanto, en el comienzo de la vida. Mas concretamente sobre el tema de la investigación con embriones humanos, y sobre la producción y uso científico y terapéutico de las células madre, teniendo como trasfondo la nueva Ley 14/2006, *Ley de técnicas de reproducción humana asistida*, aprobada por las Cortes Generales, el 26 de mayo de 2006, y la Ley 14/2007 *Ley de Investigación Biomédica*, aprobada por las Cortes Generales, el 3 de julio de 2007, que quiere ser complemento de la Ley anterior, impulsadas por el Gobierno de España.

La finalidad de mi exposición es ofrecer la doctrina de la Iglesia, especialmente de la Conferencia Episcopal Española, que en reiteradas ocasiones, a través de Notas y Pronunciamientos, hemos hecho los Obispos. Intento presentar algunas orientaciones morales y ofrecer los fundamentos teológicos, filosóficos y jurídicos, para ayudar a formar el juicio de las conciencias ante las políticas legislativas en España y ante el debate social.

La ciencia al servicio del verdadero bien del hombre

Es necesaria una regulación de los avances de la Ciencia que, respetando la libertad legítima de los investigadores, tutele eficazmente los derechos fundamentales de todos y promueva una medicina que sirva siempre y sin excepción al verdadero bien del hombre y a la salud de las personas. La Iglesia alienta sin vacilar a la ciencia y a la técnica que se ponen al servicio de la vida humana.

La doctrina oficial de la Iglesia es bien conocida. Ella ha manifestado repetidamente su aprecio y aliento por la investigación científica, especialmente cuando se dirige a la prevención y a la cura de las enfermedades y al alivio del sufrimiento humano, juzgando este tipo de investigación totalmente conforme con la fe en Dios Creador, autor de la vida.

La ciencia experimental como toda actividad humana debe orientarse al bien del hombre y al respeto de cada ser humano, tanto en lo concerniente a los fines que

persigue como a los medios que utiliza, y debe respetar siempre al hombre, a cada sujeto humano implicado en la experimentación, especialmente en las fases de las vidas más frágiles y cuando el sujeto sometido a la experimentación no puede dar su consentimiento. Una investigación científica que pretendiese prescindir del examen riguroso del carácter ético sobre los objetivos, los métodos y las consecuencias, no sería digna del hombre y se expondría al riesgo de ser utilizada contra los más débiles e indefensos.

En este tema está en juego el diálogo entre la ciencia y la ética. De este esfuerzo conciliador entre ciencia y ética, entre razón y fe, entre ciencia y humanismo cristiano, es de donde surgirán los más prometedores avances científicos con posibilidad de poder ser aplicados con todas las garantías morales a la Medicina y al noble arte de curar a los enfermos.

El Papa Benedicto XVI hizo una reflexión lúcida en la apertura del Curso en la Pontificia Universidad Lateranense de Roma (21 de octubre de 2006): “el contexto contemporáneo -afirma el Papa- parece conceder la primacía a una inteligencia artificial cada vez más sometida a la técnica experimental, olvidando que toda ciencia debe salvaguardar al ser humano y promover su tensión hacia el bien auténtico. Supervalorar el “hacer” descuidando el “ser” no ayuda a recomponer el equilibrio fundamental que todos necesitan para dar a la propia existencia un fundamento sólido y una finalidad válida”.

“Toda persona está llamada a dar un sentido a su comportamiento, sobre todo, si se encuentra ante un descubrimiento científico que toca la esencia misma de la vida personal (...) dejarse llevar por el gusto del descubrimiento sin salvaguardar los criterios que derivan de una visión más profunda, haría caer fácilmente en el drama del que se habla en el mito griego antiguo: el joven Ícaro, arrastrado por el gusto del vuelo hacia la libertad absoluta, desoyendo las advertencias de su anciano padre Dédalo, se acerca cada vez más al sol, olvidando que las alas con las que se ha elevado hacia el cielo son de cera. La caída desastrosa y la muerte son el precio que paga por esa engañosa ilusión. El mito antiguo encierra una lección de valor perenne. En la vida existen otras ilusiones engañosas, en las que no podemos poner nuestra confianza, si no queremos correr el riesgo de consecuencias desastrosas para nuestra vida y para la de los demás”.

Después de esta introducción, voy a desarrollar el tema en dos partes: I) INTERVENCIÓN EN EMBRIONES HUMANOS. II) LA CLONACIÓN Y LAS CÉLULAS MADRE.

I. LA INTERVENCIÓN EN EMBRIONES HUMANOS

El desarrollo de las técnicas de reproducción humana asistida ha abierto el camino al uso y abuso de los embriones. El embrión humano ha perdido el derecho a la vida y a la tutela de la salud, y se ha convertido en objeto de investigación y experimentación, en depósito de células y tejidos que se utilizan para objetivos farmacológicos o de trasplantes. Tales atentados a la vida de quien, una vez concebido, no se le deja nacer, tienden a perder el carácter de “delito” y a asumir, paradójicamente, la condición de “derecho”, hasta el punto de que se le concede un reconocimiento legal por parte del Estado.

Respecto a la intervención en embriones humanos hace falta distinguir entre *comercio*, *investigación* y *experimentación*. En todos los casos, el principio

www.sotodelamarina.com

fundamental, para un juicio ético, es la convicción de que el embrión es un ser humano. Los datos científicos que nos proporcionan la Biología y la Genética nos muestran que el ser que inicia el desarrollo en el vientre de la madre es un nuevo organismo de la especie humana, dotado de un genoma diferente al del padre y al de la madre. El embrión en la fase de cigoto ya es un ser humano.

1. Comercio de embriones humanos

El comercio de embriones, con cualquier finalidad (trasplantes, industria cosmética, etc.) es gravemente inmoral. Si el embrión es un ser humano, ha de ser tratado con el mismo respeto que es debido a todo hombre ya nacido o adulto. Lo que es moral o inmoral hacer respecto a los demás hombres lo es también respecto al embrión.

2. Investigación con embriones humanos

Por investigación se entiende cualquier procedimiento dirigido a promover la observación sistemática de un fenómeno o a verificar una hipótesis deducida de anteriores observaciones. Por ejemplo, estudios sobre las fases de la génesis del embrión o de las modalidades de implantación del embrión en el útero.

Es lícita o moralmente aceptable con las siguientes condiciones:

- . finalidad realmente científica no alcanzable de otro modo, y no simple curiosidad
- . certeza de no dañar ni la vida ni la integridad del embrión
- . consentimiento informado y libre de los padres

3. Experimentación con embriones humanos

Por experimentación se entiende cualquier intervención, en la cual el ser humano -embrión o adulto- es el objeto a través del cual o sobre el cual se quiere verificar el efecto, todavía no conocido bien, de un determinado tratamiento farmacológico, quirúrgico, etc.. Por ejemplo, prueba de nuevos fármacos o nuevas técnicas de diagnóstico de las que no se conocen bien los efectos. Hace falta distinguir entre experimentación *terapéutica* y experimentación *pura*.

La experimentación *terapéutica* va dirigida a la prevención o curación de enfermedades en el propio embrión. Como en toda intervención terapéutica -con el consentimiento informado de los padres, puesto que aquí el embrión no puede expresarlo- son lícitas desde el punto de vista moral las intervenciones sobre el propio embrión humano a condición de que:

- . se orienten a curar la salud o aliviar el sufrimiento
- . respeten la vida y la integridad del propio embrión
- . no comporten riesgos desproporcionados

Si se trata de terapias experimentales empleadas en beneficio del embrión mismo, con la finalidad de salvar en una tentativa extrema su vida, y a falta de otras terapias válidas, puede ser lícito el recurso a fármacos o procedimientos todavía no completamente convalidados.

La experimentación *pura*, por el contrario, es la que va dirigida solamente al progreso científico-técnico. En este caso son ilícitos los experimentos realizados sólo como pura investigación científica. El embrión no debe ser tratado como una cobaya, un conejillo de Indias, un mero objeto o cosa. Por tal motivo es ilícita la experimentación pura.

No puede tampoco aceptarse la razón de que de este modo se puede avanzar en la investigación para curar a otros hombres, porque un fin bueno no puede ser alcanzado con un medio malo; la persona humana no puede nunca ser instrumentalizada para ningún objetivo. Por tanto, usar un embrión humano como medio para el fin bueno de salvar otra vida es una ofensa a la dignidad de la persona humana. El fin no justifica los medios. No se puede admitir el maquiavelismo científico.

4. Consideración del embrión en la *Ley de técnicas de reproducción humana asistida* y en la *Ley de investigación biomédica*

Las leyes españolas no ponen límite eficaz alguno a la producción de embriones en los laboratorios. Esto significa que muchos de ellos serán destruidos enseguida y muchos otros serán congelados. No se da una respuesta ética real al problema de la acumulación de embriones humanos en los tanques de congelación de los laboratorios, los llamados “embriones sobrantes”. Pero se facilita una salida falsa al problema abriendo, por así decir, la veda a la utilización de los embriones congelados para fines de investigación e incluso industriales.

En definitiva: el embrión es considerado como un mero material biológico, un mero agregado de células sin dignidad humana. Y recibe una tutela legal menor que la que se les otorga a los embriones de ciertas especies animales protegidas.

Por otra parte, la *Ley de técnicas de reproducción humana asistida*, promovida por el Gobierno de España y ya aprobada por las Cortes Españolas y la *Ley de investigación biomédica*, también aprobada en el Parlamento, hablan de “*pre-embrión*”, entendiéndolo por tal al embrión de menos de catorce días. Se determina que hasta el día decimocuarto el producto de la fecundación, calificado como pre-embrión, no merece la protección debida a la vida de un ser humano y que puede ser considerado como un mero objeto utilizable para la investigación. Tales disposiciones no tienen fundamento científico ni antropológico. El concepto de pre-embrión es infundado y engañoso, no es algo que responda a la ciencia médica ni a la biología. Se trata de una ficción legal, para dar cobertura a la actuación de quienes pretenden manipularlo y experimentar con él. Sin embargo, apoyados en la Biogenética, sabemos que el mal llamado pre-embrión y embrión es un ser humano durante los catorce primeros días de su desarrollo, y su estatuto antropológico y jurídico ha de ser el que corresponde a todo ser humano.

Sabemos que hay quienes no comparten las argumentaciones científicas y éticas que sustentan nuestra postura y la de otros muchos que sostienen igualmente que desde el mismo momento de la fecundación nos encontramos con un ser humano que ha de ser acogido y respetado como tal. Les rogamos que, al menos, otorguen a esos seres humanos incipientes el beneficio de la duda. Están en juego vidas humanas y el sentido humanista de la ciencia, de las leyes y de la vida social. ¡Todos hemos sido embriones!.

II. LA CLONACIÓN Y LAS CÉLULAS MADRE

1. Noción. Clonación (del griego *klon*= retoño) es la producción artificial y asexual de células o individuos genéticamente casi idénticos a otros ya existentes.

2. Tipos. Según el fin que se propone, tenemos dos tipos. Clonación *reproductiva*: su finalidad es conseguir el nacimiento de un individuo vivo idéntico al clonado. Clonación *terapéutica*: su finalidad es producir un embrión del que se prevé la interrupción de la vida en los primeros estadios del desarrollo para obtener una serie de células y tejidos, que podrán trasplantarse en el enfermo sustituyendo las enfermas.

Métodos. Hay diferentes métodos de clonación. El más conocido e importante para el hombre es la transferencia del núcleo. Fue experimentado en Escocia en 1997, cuando nació la oveja Dolly.

3. Juicio antropológico y ético

Al hacer la valoración moral de la clonación llamada *terapéutica*, creo que la primera puntualización que hay que hacer es que no se debería hablar de clonación terapéutica, atribuyéndole una valoración ética aceptable, oponiéndola a clonación reproductiva, que sería rechazable. No existe, como algunos autores han subrayado, una clonación éticamente lícita y otra éticamente ilícita. Poner determinados adjetivos a la clonación para tratar de oscurecer su significado, puede que semánticamente responda al objetivo de contraponer el beneficio que los pacientes esperan obtener de la clonación, frente a una actitud obstaculizadora de la ciencia. Pero considerando el hecho científico en sí mismo, se aprecia claramente que clonar es siempre una acción reproductiva, independiente del fin que se le dé al producto de tal reproducción, sea destruirlo al poco tiempo, como ocurre en la llamada clonación terapéutica, o dejarlo crecer y nacer como sucede en el caso de la clonación reproductora. Es decir, parece que no se deberían marcar diferencias entre ambos tipos de clonaciones, y que lo que hay que hacer es valorar éticamente la clonación como tal.

Lo que sí parece razonable admitir, es que además de las incertidumbres y reservas de orden filosófico, antropológico, ético y social, relacionadas con la clonación existen otras de carácter estrictamente biológico, que oscurecen, si cabe más, el juicio ético negativo sobre la clonación. Las noticias sobre el prematuro envejecimiento de la oveja Dolly, manifestado especialmente en una artrosis, han cubierto a la clonación de una nube de dudas que han hecho que gran parte de los hombres de ciencia hayan expresado sus reticencias y oposición a la clonación.

Cuando específicamente nos referimos a la clonación *terapéutica*, la intención de crear embriones humanos para después destruirlos, agrava, si cabe aún más, la valoración ética negativa que merece la clonación sin ningún adjetivo, al convertirla en un *medio* por el que unos seres humanos son creados exclusivamente para provecho de otros. Es éste un abuso de los más fuertes sobre los más débiles, una disposición de unos sobre otros, contraria a la dignidad ontológica y de derechos de todos los seres humanos. Así pues, destruir unos seres humanos para salvar a otros parece algo contradictorio y opuesto a la pretendida finalidad humanitaria con que se quiere justificar la clonación terapéutica. Además, incrementaría el grado de desprotección en

que poco a poco se ve envuelto el embrión humano, por lo que éste adquiriría un grado más de cosificación. Simplemente se le consideraría como un material biológico sujeto a las leyes del mercado o a intereses sanitarios personales o sociales.

El problema no está en el *dato científico*: ningún científico serio se atreve hoy a negar que el embrión humano, desde el momento de la fecundación, sea un ser humano. Por otra parte, el estudio filosófico de los conceptos de corporeidad, subjetividad y sustantividad muestran la esencial continuidad genética y orgánica que se da en la vida humana desde el momento de la concepción, el desarrollo preimplantatorio, anidación, desarrollo fetal y nacimiento, y hasta la muerte.

El problema está en el rango *ético* que se le asigne al embrión humano y en la política que se le aplique.

Según la política del *respeto*, todo ser humano ha de ser reconocido y tratado como tal, por su dignidad intrínseca, que lo hace inviolable e intangible, aunque sea diminuto y débil.

Según una política de *poder* y de *utilitarismo*, el ser humano sólo tiene la dignidad que otros le concedan y nada más; son los parlamentos, los padres, los médicos, los investigadores, los filósofos, la sociedad en general, quienes le conceden o no dignidad y derechos humanos, quienes determinan desde cuándo y hasta cuándo es sujeto de esa dignidad. En ese contexto de dignidad concedida por otros, se cae en la arbitrariedad, en el totalitarismo y se negocia la dignidad del embrión humano y se le niega cuando objetivos científicos, comerciales, o incluso de un pretendido humanitarismo, lo aconsejan. Como afirmaba el gran filósofo alemán Kant, en su famoso “imperativo categórico”, el hombre es un fin absoluto, que nunca puede utilizarse como medio, por muy excelentes que parezcan los fines. El principio lo formulaba así: “Actúa de modo que utilices a la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un *fin* y jamás como un simple *medio*”. Principio que *mutatis mutandis* puede ser aplicado al embrión humano.

4. Alternativas a la utilización de células madre embrionarias

Pero, ¿se puede decir que esta consideración ética negativa para utilizar células embrionarias humanas para el tratamiento de importantes enfermedades degenerativas y metabólicas, dentro del contexto de la medicina reparadora y regenerativa, supone frenar la investigación médica en este campo?. ¿Se puede decir que los que se oponen a la clonación terapéutica, como la Iglesia y muchos médicos, están frenando el desarrollo científico y médico, como frecuentemente suele manifestarse en algunos medios de comunicación social?. La respuesta es: de ninguna manera.

No se trata en ningún caso de frenar el desarrollo de la medicina reparadora o regenerativa, no se intenta privar a los enfermos del indudable bien que supone encontrar terapias eficaces para curar sus enfermedades, como por ejemplo el Alzheimer, lo que se quiere encontrar es una alternativa a la utilización de células madre embrionarias, cuyo uso es gravemente inmoral, porque comporta la instrumentalización y destrucción del mismo embrión. Por tanto, la clonación humana con fines terapéuticos a partir de células madre embrionarias contradice el valor absoluto de la persona y de su total indisponibilidad. Además, la finalidad humanitaria invocada no es tal, y la lógica que gobierna este proyecto está ligada frecuentemente al mercado biotecnológico y a

www.sotodelamarina.com

fuertes intereses económicos e industriales basados en la conquista de una primacía tecnológica. Pero, si la tarea de la ciencia médica es la de curar al enfermo, ¿cómo puede transformarse en instrumento de muerte sin renegar de sí misma?.

Indudablemente, la alternativa al uso de células madre embrionarias, es utilizar células madre adultas obtenidas, especialmente pero no de forma exclusiva, de la médula ósea de un adulto o de la placenta y el cordón umbilical de los recién nacidos.

El empleo de las células madre adultas no representa ningún problema moral, es decir, es lícito éticamente hablando su uso, porque tales células se obtienen sin causar daño a los sujetos interesados.

Por tanto, parece indudable que las células madre adultas representan una adecuada alternativa a la utilización de las células madre embrionarias, con el fin de conseguir la regeneración y reparación de tejidos. Es una hipótesis de trabajo ya convalidada por investigaciones acreditadas internacionalmente. Todavía más, algunos autores (S. Hall, *Technology Review*, noviembre 2001), sugieren que las células madre adultas, con independencia de criterios éticos, es decir desde un punto de vista estrictamente biomédico, son superiores a las células madre embrionarias para su uso en medicina, ya que tienen gran versatilidad biológica y son capaces de diferenciarse en muchos más tipos de células de lo que nadie había pensado. Aunque ciertamente tienen menor capacidad de diferenciarse que las células madre embrionarias, son más seguras y parecen mejor programadas para lograr precisamente lo que se busca en cada caso determinado.

En resumen, las células madre adultas pueden constituir una verdadera alternativa a las células madre embrionarias con vista a la medicina regenerativa y reparadora en este siglo XXI. La posibilidad, ya contrastada, de utilizar células madre adultas para lograr los mismos fines que se pretenden alcanzar con las células madre embrionarias -aún cuando hacen falta muchos pasos ulteriores antes de obtener resultados claros y definitivos- es una vía razonable y humana, que se ha de seguir para un correcto y válido progreso en este campo nuevo que se abre a la investigación y a prometedoras aplicaciones terapéuticas. Esta fructífera vía de investigación no implica problema ético alguno, y ha conseguido ya resultados que la Iglesia alienta y ve con esperanza.

Conclusión:

En esta Conferencia he querido presentar la doctrina moral de la Iglesia Católica ante las nuevas terapias, teniendo como trasfondo la Ley 14/2006 *Ley de técnicas de reproducción humana asistida* y la Ley 14/2007 *Ley de Investigación Biomédica*. Recordar las exigencias morales de la doctrina católica no supone ni recelo ni oposición al progreso científico. Es garantizar que la ciencia esté al servicio del hombre y de su verdadero progreso.

Recuerdo una vez más, unas palabras de Benedicto XVI, que “la resistencia de la Iglesia no es en modo alguno contra la ciencia, sino sólo ante las formas de investigación que incluyen la eliminación programada de seres humanos ya existentes, aunque aún no hayan nacido (...). La historia misma ha condenado en el pasado y condenará en el futuro esa ciencia, no sólo porque está privada de la luz de Dios, sino también porque está privada de humanidad” (*A los participantes en un Congreso organizado por la Academia Pontificia para la Vida*, 16 de septiembre de 2006).

www.sotodelamarina.com

Animo a todos a seguir anunciando con vigor el *Evangelio de la vida*. Dios el Creador providente, no se olvida de ninguna de sus criaturas, sino que las ama apasionadamente. Es el Evangelio que nos capacita para amar sin condiciones y para juzgar con libertad y lucidez.